



Municipalidad Distrital De
Imperial – Cañete

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2022-MDI

Imperial, 12 de Abril del 2022



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 07-2022, de fecha 12 de abril del 2022, el Informe N° 107-2022-STPAD-MDI, de fecha 07 de marzo de 2022, el Informe N° 161-2022-OAJ-MDI, de fecha 15 de marzo de 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 019-2022-GM-MDI, de fecha 28 de marzo de 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las Municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, mediante Ley N° 31433 se modifica entre otros Artículos la Ley Orgánica de Municipalidades, específicamente el Numeral 35 del Artículo 9° en cuanto a las Atribuciones del Concejo Municipal Designar a propuesta del Alcalde al Secretario Técnico Responsable del Procedimiento Administrativo Disciplinario;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final de la mencionada Ley expresa, “Para la designación del Secretario Técnico del procedimiento administrativo el Alcalde presentara en cada caso, una terna de candidatos al Concejo Municipal, si ninguna de las personas propuestas es aceptada, se presentara una segunda terna. En caso no se designe a ninguno de los candidatos de esta segunda terna el Alcalde seleccionara a una entre los integrantes de la segunda terna para la designación correspondiente”

Que, mediante Informe N° 107-2022-STPAD-MDI, de fecha 07 de marzo de 2022, la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, informa que mediante Ley N° 31433 se modifica la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en cuanto a las atribuciones del Concejo Municipal contenidas en el Numeral 35 Artículo 9°, que señala que son atribuciones del Concejo Municipal designar a propuesta del Alcalde al Secretario Técnico responsable del Procedimiento Administrativo Disciplinario;

Que, mediante Informe N° 161-2022-OAJ-MDI, de fecha 15 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda remitir y coordinar con el despacho de Alcaldía, sobre la propuesta de la terna para la designación del responsable de la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de Imperial, en relación a la terna propuesta por parte del Alcalde, remitir lo actuado al Secretario General a fin que previa coordinación con la Comisión Correspondiente se agende en Sesión del Pleno del Concejo Municipal para su deliberación y pronunciamiento mediante Acuerdo de Concejo Municipal;

Que, mediante Informe N° 019-2022-GM-MDI, de fecha 28 de marzo de marzo de 2022, el Gerente Municipal remite la propuesta de la Terna correspondiente, para que a través de su despacho se remita el expediente completo a Secretaría General y esta a su vez previa coordinación con la comisión correspondiente, se sirva a agendar en sesión del Pleno del Concejo Municipal para su deliberación y pronunciamiento, mediante Acuerdo de Concejo, en el uso de sus atribuciones y poder designar al responsable de Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de abril de 2022, con votos por MAYORIA, de los Miembros del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESAPROBAR la LA DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL conforme a las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el portal de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

ELIAS ALCALA ROSAS
ALCALDE

“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”

